SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 653.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, ID N° 311.107, *DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".*

Asunción, 25 de julio de 2016.-

VISTO:

La Nota Nº 384/16 de fecha 19 de julio de 2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16 para la *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, el Dictamen N° 846/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 384/16 de fecha 19 de julio de 2016, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16 para la *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, ID N° 311.107, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 16/16, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: "Art. 27.- *Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será*

Ing. Agr. Rodolfo Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 653.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, ID N° 311.107, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Oferta N° 16/16 en el que manifiesta que: *"Analizada la ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 07/16 "Adquisición de Tinta y Tóner", se constata que las firmas OFFICE COMPUS.A., SERVIPRO S.R.L., DATALAB S.A., DOCUNET S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., MULTIMERC S.R.L. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A., califican en el presente llamado, poseen solvencia técnica, económica y legal. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos, establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; que las ofertas presentadas por las firmas OFFICE COMPU S.A., SERVIPRO S.A., DATALAB S.A., DOCUNET S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., MULTIMERC S.R.L. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:*

1.- RECHAZAR, *la oferta de la firma MULTIMERC S.R.L., para los Lotes 1 y 8, respectivamente por las consideraciones expuestas;*

2.- ADJUDICAR, *el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/16 para la "ADQUISICION DE TINTA Y TÓNER", a las siguientes firmas:*

- ***OFFICE COMPU S.A.,*** *en el Lote N° 1, por la suma de Gs.54.623.700 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y tres mil setecientos) IVA incluido;*
- ***MULTIMERC S.R.L.,*** *en el Lote N° 3, por la suma de Gs. 14.270.000 (Guaraníes catorce millones doscientos setenta mil) IVA incluido;*
- ***SERVIPRO S.R.L.,*** *en el Lote N° 4, por la suma de Gs. 3.180.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil) IVA incluido;*
- ***DATA LAB S.A.,*** *en el Lote N° 5, por la suma de Gs. 314.673.950 (Guaraníes trescientos catorce millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta) IVA incluido;*
- ***DOCUNET S.A.,*** *en el Lote N° 6, por la suma de Gs. 112.725.000 (Guaraníes ciento doce millones setecientos veinte y cinco mil) IVA incluido;*

Ing. Agr. Hipólito Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 653.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, ID N° 311.107, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

- ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** *en el Lote N° 7, por la suma de Gs. 27.199.635 (Guaraníes veinte y siete millones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido;*
- ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *en el Lote N° 8, por la suma de Gs. 15.300.000 (Guaraníes quince millones trescientos mil), IVA incluido;*

3.- DECLARAR, *desierto los Lotes N° 2, 9, 10 y 11, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03".*

Que, por Providencia Nº 1039/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 846/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de dicha ley, por lo que recomienda ADJUDICAR el presente llamado, como así también declarando DESIERTOS los correspondientes lotes citados, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/16 para la *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"*, ID N° 311.107, conforme al siguiente detalle:

a) ***OFFICE COMPU S.A.,*** *en el Lote N° 1, por la suma de Gs.54.623.700 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos veinte y tres mil setecientos) IVA incluido;*

b) ***MULTIMERC S.R.L.,*** *en el Lote N° 3, por la suma de Gs. 14.270.000 (Guaraníes catorce millones doscientos setenta mil) IVA incluido;*

c) ***SERVIPRO S.R.L.,*** *en el Lote N° 4, por la suma de Gs. 3.180.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil) IVA incluido;*

d) ***DATA LAB S.A.,*** *en el Lote N° 5, por la suma de Gs. 314.673.950 (Guaraníes trescientos catorce millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta) IVA incluido;*

e) ***DOCUNET S.A.,*** *en el Lote N° 6, por la suma de Gs. 112.725.000 (Guaraníes ciento doce millones setecientos veinte y cinco mil) IVA incluido;*

Doscientos treinta y siete (237)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 653.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/16 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER"*, ID N° 311.107, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

f) ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** *en el Lote N° 7, por la suma de Gs. 27.199.635 (Guaraníes veinte y siete millones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido;*

g) ***DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *en el Lote N° 8, por la suma de Gs. 15.300.000 (Guaraníes quince millones trescientos mil), IVA incluido.* OK

Artículo 2º- DECLARAR, desierto los Lotes N° 2, 9, 10 y 11, del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 07/16 para la *"ADQUISICION DE TINTA Y TÓNER"*, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 4º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ABG. HUGO BARRIENTOS
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Res. SENAVE N° 586/16

HB/hvo/ar

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL